



SELLO VARTO-VIENTE
MARAVITE ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO
TA Y SEIS

que luego que se aya celebrado la función al primer Cavildo ordinario, se cite Generalmente a todos los Cavalleros Reidores para tratar, conferir y resolver en combinieva, sobre venir el reuaso, y reserva en dicho asunto.

Dho D. Francisco Lefuino Reidor, Ratifico su protesta.

Comisar. p. la
R. proclama.

La Ciudad nombra por Comisarion, para dicha R. proclama, y todo lo a esta función anexo y dependiente alos V. D. Juan Casullo & Albunoz, D. Francisco Fontes Perez & Oria, D. Joseph Nicolas Rocconora, y D. Juan Sandoval, y sus Reidores, con amplia facultad para que dispongan todo lo conveniente al mayor lucimiento de esta Solemnidad como se ha acostumbrado en otros semejantes, y que su cargo con ordenes de dichos Cavalleros Comisarion, los entregue a Depositario & proprio al Ayuntamiento para su distribución con la obligacion de dar cuenta.

Se comboguen los
Gremios.

La Ciudad acuerda que los Cavalleros Comisarion expresen los Gremios, para que ejecuten algunas demonstraciones & regozicos en tan plausible asunto.

Esten prontas las
utilidads Vabarras

La Ciudad acuerda, que los Cavalleros Comisarion & Guerra den las ordenes convenientes a fin de que las utilidades Vabarras de las once parroquias de esta Ciudad esten prontas, y con el mayor posible lucimiento para la avortencia de esta Real proclama, y demas actos que se han acostumbrado.

